



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Junio de 2.004

345/04

Expte. N° 14.112/99

VISTO:

La Res. N° 146-HCD-01 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico, la bibliografía y el reglamento interno del régimen de promoción de la materia "Medios de Representación" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta que mediante Nota N° 2262/03 su docente, Ing. José Ricardo Tolaba eleva la propuesta para adecuar el Reglamento Interno a la disposición establecida por el Consejo Directivo a través de la Res. N° 414/03; atento que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 132/04 aconsejan su aprobación a partir del período lectivo 2004 y en uso de las atribuciones que le son propias.

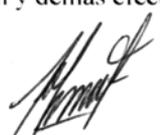
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 9 de Junio de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** de la cátedra **MEDIOS DE REPRESENTACIÓN** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial, con vigencia sobre el programa analítico oportunamente aprobado por resolución N° 146-HCD-01, cuyo texto se transcribe como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. José Ricardo TOLABA, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARIA G. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO

Materia :	MEDIOS DE REPRESENTACION	Código : I-10
Carrera :	INGENIERIA INDUSTRIAL	Plan 1999
Profesor :	Ing. José Ricardo TOLABA	
Año :	2.004	Res. N° 345-04

Ubicación en la currícula : Primer Cuatrimestre de 2do. Año.

Condiciones necesarias:

- Asistencia a clases prácticas: No menor al 80 % del total impartidas.
- Trabajos Prácticos: Tener aprobado el 100 %. Puntaje mínimo de aprobación: cuarenta (40) puntos.
- Exámenes Parciales y/o Examen Integrador: Puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en cada examen o en el correspondiente examen recuperatorio. para continuar con el cursado normal de la materia.

Los alumnos podrán presentarse a la recuperación de cada parcial aunque hayan aprobado el mismo. La nota definitiva de cada examen parcial o integrador será la obtenida en la recuperación.

Evaluaciones:

- A) **Exámenes Parciales y/o Examen Integrador:** Se establecen dos como mínimo y tres como máximo, dependiendo de las clases disponibles y del avance general de los alumnos. Estas evaluaciones se harán dentro de los días y horas fijados para la materia. El último de los parciales podrá ser del tipo integrador.
- B) **Trabajos Prácticos:** Deben realizarse en clase, debiendo los docentes dar una explicación del tema al comienzo de la clase, no insumiendo más de un tercio del tiempo total de la misma. Todas las clases son de este tipo y por tal razón se denominan teórico-prácticas.

El puntaje evaluatorio, en todos los casos, es de 0 a 100.

Puntaje Final de la Etapa Normal de Cursado 1ª. Etapa.

Se establece por medio de la siguiente fórmula:

$$PF = (0,6 \times \text{puntaje promedio de A}) + (0,4 \times \text{puntaje promedio de B})$$

donde : PF = Puntaje Final



- A = Exámenes Parciales y/o Exámen Integrador
B = Trabajos Prácticos

No habiendo otro tipo de evaluaciones, corresponde coeficiente 0.4 al término B (Trabajos Prácticos), que es la suma de los coeficientes B_1 y C_1 del REGIMEN PROMOCIONAL de la Facultad.

Resultan PROMOCIONADOS en la materia los alumnos que obtienen un PF igual o mayor a 70, y que cumplan con las Condiciones Necesarias.

Quedan LIBRES en la materia los alumnos que obtienen PF comprendido entre 0 y 39 puntos.

Los alumnos con PF comprendido entre 40 y 69 puntos, y que cumplan con las Condiciones Necesarias, tienen derecho a la Etapa de Recuperación (2ª Etapa).

Calificación Final de la Etapa Normal de Cursado (1ª Etapa).

Según los puntajes finales obtenidos por los alumnos que promocionan en la Etapa Normal de Cursado, corresponderán las siguientes Notas Finales:

PF	Nota Final
70 a 75	7
76 a 85	8
86 a 95	9
96 a 100	10

Etapa de Recuperación (2ª Etapa).

En esta etapa, que se cumplirá a partir de la finalización de la primera etapa o etapa normal, se harán dos trabajos prácticos, en la forma descripta en B (Evaluaciones), sobre los temas que la Cátedra considere adecuado, según la actuación del alumno en la Etapa Normal, y dándole previamente el apoyo necesario. Además se tomará un Exámen Integrador, con derecho a recuperación.

Por lo tanto, esta Etapa tendrá una duración de 3 clases, o de 4 si corresponde recuperación.

El puntaje final de esta Etapa de Recuperación se establece mediante una fórmula análoga a la de la etapa normal:

$$PF_r = (0.6 \times \text{puntaje prom. de } A_r) + (0.4 \times \text{puntaje prom. de } B_r)$$

donde:

PF_r = puntaje final etapa de recuperación.



-4-

A_r = Examen Integrador

B_r = Trabajos Prácticos

Para aprobar la recuperación se debe obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos. Los alumnos que no alcancen a obtener 60 puntos quedan Libres en la materia.

Puntaje y Nota Final

Para los alumnos que aprueben la Etapa de Recuperación, el puntaje final será el promedio de los puntajes de las dos etapas; y ese resultado será volcado a la escala 1-10 vigente en la Universidad mediante la siguiente tabla:

Puntaje Final Promedio	Nota Final
50 - 55	4
56 - 65	5
66 - 75	6
76 - 85	7



Ing. Civil José R. TOLABA

MW
A